AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE "DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FREGENAL DE LA SIERRA 2026"

Exposición de Motivos

Nuevamente con motivo de las festividades navideñas que comenzarán en el mes de diciembre, se quiere incentivar la participación y colaboración en la decoración de sus fachadas dando un ambiente más navideño al pueblo de Fregenal de la Sierra y transmitiendo un espíritu más festivo a los vecinos y visitantes.

1. Objetivo principal.

El objetivo principal de este concurso es la decoración, con iluminación y motivos navideños, de las distintas fachadas de viviendas de Fregenal de la Sierra.

2. Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean propietarias o arrendatarias de una vivienda ubicada en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

La participación se realizará mediante inscripción en la Oficina de Turismo, indicando nombre y dirección. El plazo de inscripciones finaliza el día 4 de diciembre de 2026.

3. Duración del concurso.

El concurso empezará el 19 de diciembre de 2026 y durará hasta el 6 de enero de 2027, ambos inclusive. La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases del mismo.

4. Criterios de valoración.

El requisito imprescindible es que los adornos de las fachadas tengan iluminación, además se valorará la creatividad, originalidad y vistosidad. La votación final será valorada por un jurado de selección, eligiendo entre las fachadas preseleccionadas las tres fachadas que mejor representen el espíritu de la Navidad.

5. Premios.

Los premios del citado concurso serán los siguientes:

Categoría 1: casa individual (fachada)

1º Premio: Dotado de 120,00 euros a consumir en un comercio local perteneciente a Acofrex y Diploma acreditativo de 1º Premio.

2º Premio: Dotado de 80,00 euros a consumir en un comercio local perteneciente a Acofrex y Diploma acreditativo de 2º Premio.

3º Premio: Dotado de 60,00 euros a consumir en un comercio local perteneciente a Acofrex y Diploma acreditativo de 3º Premio.

Los premios se deberán consumir en el comercio local perteneciente a Acofrex hasta el 31 de enero de 2027.

El Jurado se reserva el derecho de anular el concurso en el caso de que el número de participantes sea inferior al de los premios, en cuyo caso se comunicará a los participantes ya inscritos.

6. Exposición y fallo.

Los adornos deberán estar presentados y dispuestos desde el día 19 de diciembre hasta el 6 de enero de 2027. El jurado podrá personarse cualquiera de esos días, en horario de 18:00 a 22:00 horas, por tanto, la iluminación deberá estar encendida durante ese tramo horario para ser valorada. El fallo del jurado es inapelable, y la votación y entrega de premios se realizará en una fecha aún por determinar pero siempre antes del 6 de enero de 2027. El acto de entrega de premios tendrá lugar frente a la fachada premiada.